110

Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. = 0.40.

"Por medio del cual se aprueba la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, adoptado por el Gerente mediante Resolución No.0255 de fecha Diciembre 12 de 2017, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución No. 303 de fecha diciembre 12 de 2017, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 así: en Ingresos la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60,545,933,000) M.CTE., y en Gastos la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60,545,933,000) M.CTE.,
- Que de conformidad con lo establecido por el CONFISCUN, la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por ese organismo se debe hacer mediante resolución del representante legal, de conformidad con los anexos 1 y 2 presentados al CONFISCUN, la cual será presentada a la Junta Directiva para su estudio y refrendación, proceso que debe realizarse previamente al inicio de la la ejecución de presupuesto de la vigencia 2018.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal del año 2018, adoptado por el Gerente mediante Resolución No. 0255 de Diciembre 12 de 2017, de conformidad con las partidas aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN". Forma parte integral del presente Acuerdo, la Resolución 303 de fecha doce (12) de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y

Dado a los 2 2 DIC 2017

NODIER MARTIN FERRO PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Reviso: Saul Parra Garcia Subg. Adtivo y financiero Reviso: Luis Enrique Baquero benavides - Contador

Proyectó y Elaboró: Ricardo Barrero C. - Profesional Adtivo Esp.- Presupue

CUMPLASE

JOHN CASTILLO MARTINEZ

SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

P



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

RESOLUCIÓN No. 0255 (Diciembre 12 de 2017)

"Por medio de la cual se adopta la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre del Año 2018"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución 303 de fecha diciembre 12 de 2017, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 así: en Ingresos la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M.CTE., y en Gastos la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M.CTE.
- 2.- Que de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", la desagregación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por ese organismo, se hará mediante Resolución del representante legal del Hospital.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

ARTICULO 1°.- Adoptar la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, fijado en la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M.CTE, según el siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.695.892.000
1	INGRESOS	47.850.041.000
11	INGRESOS CORRIENTES	47.846.437.000
111	TRANSFERENCIAS	0
1110701	Departamentales	0
111070130	Aportes Departamentales por Cobrar	0
11107013001	Aportes Departamentales por Cobrar - Convenio Interadministrativo No.059- 11 de Abril 11 de 2011	0

Página 1



N





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

Continuación Resolución Desagregación de Presupuesto 2018

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
113	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	47.725.235.000
11301	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	47.672.697.000
1130101	Régimen Contributivo	2.181.355.000
1130102	Régimen Subsidiado	21.121.251.000
1130103	Entidad Territorial - Subsidio a la Oferta Atención Vinculados	904.359.000
113010301	Sistema General de Participaciones - Aporte Patronal Sin Situación de Fondos	904.244.000
113010302	Aporte Departamental	0
113010303	Secretarias de Salud Otros Departamentos	115.000
113010304	Secretarias de Salud Ditritales ó Municipales	0
1130106	Otras Entidades - Promoción y Prevención	737.523.000
113010601	PIC Departamental	110.638.000
113010602	PIC Municipal	626.885.000
1130108	Minsalud FOSYGA - Reclamaciones ECAT	14.654.000
1130110	Empresas de Medicina Prepagada	4.081.000
1130111	I.P.S. Privadas	73.539.000
1130112	I.P.S. Públicas	0
1130113	Compañías de Seguros - Accidentes de Tránsito	570.825.000
1130114	Compañías de Seguros - Planes de Salud	27.839.000
1130115	Entidades de Régimen Especial	1.485.962.000
1130116	Administradoras de Riesgos Profesionales	83.648.000
1130117	Cuotas de Recuperación	0
1130118	Particulares	188.047.000
1130119	Copagos	672.505.000
1130130	80% Cuentas por Cobrar (Menores a 360 Días)	19.607.109.000
11302	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	52.538.000
1130209	Otros	52.538.000
114	OTROS INGRESOS CORRIENTES	121.202.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	3.604.000
123	Rendimientos Financieros	3.604.000
125	Donaciones	0
126	Venta de Activos	0
127	Recuperación de Cartera (Mayor a 360 Días)	0
Brankly Inc.	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	60.545.933.000

ARTICULO 2.- Desagregar y liquidar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, fijado en la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$60.545.933.000) M.CTE., según el siguiente detalle:

Página 2

N



Hospital San Rafael de Fusagasugá "Hospital humano, hospital comprometido" E.S.E - II NIVEL

Continuación Resolución Desagregación de Presupuesto 2018

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2	GASTOS	57.630.832.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.099.342.000
211	GASTOS DE PERSONAL	24.104.783.000
21101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	3,483,585,000
21101	Sueldo Personal de Nómina	2 494 689 000
2110101	Gastos de Representacion	0
2110102	Prima Técnica	28.772.000
2110103	Indemnización por vacaciones	110.527.000
		102.131.000
2110106	Horas Extras, Dominicales y Festivos	40.655.000
2110107	Recargos Nocturnos	
2110108	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	706.811.000
211010801	Bonificacion por servicios	81.327.000 43.064.000
211010802	Subsidio de Alimentacion y Transporte	119.095.000
211010803	Prima de Servicios	123.579.000
211010804	Prima de Vacaciones Prima de Navidad	247.473.000
211010805 211010806	Bonificación por Recreación	13.110.000
211010807	Sobresueldo 20%	79.163.000
211010007	Vigencias Anteriores	0
2110109	Vigencias Anteriores	
21102	Servicios Personales Indirectos	19.226.467.000
2110201	Honorarios	75.000.000
2110202	Personal Supernumerario	28.000.000
2110203	Remuneración Servicios Técnicos	19.123.467.000
211020301	Asistencial	15.857.163.000
211020302	Administrativo	3.266.304.000
2110204	Vigencias Anteriores	0
21103	Contribuciones Inherentes a la nómina sector Privado	1.020.143.000
2110301	Sin situación de fondos	0
211030101	Salud	0
211030102	Pensiones	0
211030103	Cesantias	0
211030104	Accidentes y Riesgos Profesionales	0
2440202	0	1.020.143.000
2110302	Con situación de fondos	136.834.000
	Cajas de Compensación Familiar	22.300.000
211030202	Intereses sobre Cesantías	252.286.000
211030203	Salud	182.621.000
211030204	Pensiones	353.800.000
211030205	Cesantias	72.302.000
211030206	Accidentes y Riesgos Profesionales	72.302.000
2110303	Vigencias Anteriores	0
21104	Contribuciones Inherentes a la Nómina sector Público	374.588.000
2110401	Sin situación de fondos	0
211040101	Salud	0
211040102	Pensiones	0
211040103	Cesantias	0

Página 3





Hospital San Rafael de Fusagasugá "Hospital humano, hospital comprometido" E.S.E - II NIVEL

Continuación Resolución Desagregación de Presupuesto 2018

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2110402	Con situación de fondos	374.588.000
211040201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F.	102.626.000
211040202	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	68.417.000
211040203	Pensiones	173.548.000
211040204	Cesantías	29.997.000
2110403	Vigencias Anteriores	0
213	GASTOS GENERALES	6.145.129.000
21301	Adquisición de Bienes	1.801.002.000
2130101	Mantenimiento Hospitalario Bienes	355.509.000
2130109	Otros Gastos Generales por Adquisición de Bienes	1.445.493.000
213010901	Compra de Equipo	270.398.000
213010902	Compra de Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico	223.543.000
213010903	Materiales	574.208.000
213010903-1	Combustible y lubricantes	338.000.000
213010904	Salud Ocupacional	39.344.000
21302	Adquisición de Servicios	4.134.091.000
2130201	Mantenimiento Hospitalario Servicios	2.102.350.000
2130201	Servicios Públicos	686.400.000
2130202	Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios	1.345.341.000
2130209	Seguros	171.600.000
213020901		120.640.000
	Impresos y Publicaciones	47.240.000
213020903	Comunicaciones y Transporte	
213020904	Viáticos y Gastos de Viaje	3.972.000
213020905	Vigilancia y Aseo	728.778.000
213020906	Bienestar Social	56.160.000
213020907	Capacitación	39.771.000
213020908	Arrendamientos	21.513.000
213020909	Gastos de Computador	155.667.000
21303	Impuestos Tasas y Multas	205.388.000
21304	Gastos por Transacciones Financieras	4.648.000
21305	Vigencias Anteriores	0
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.430.000
21401	Cuotas Partes	0
21402	Pago Mesadas Pensionales	0
21405	Sentencias y Conciliaciones	817.477.000
21408	Otras Transferencias Corrientes	31,953,000
2140801	Intereses sobre Cesantías	0
2140802	A Otras Entidades	0
2140803	Cuota Fiscalización Contraloría de Cundinamarca	31.953.000
21409	Vigencias Anteriores	0
В	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	40 000 000 000
		18.332.589.000
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	18.332.589.000
21201	Medicamentos	2.486.325.000

Página #





Hospital San Rafael de Fusagasugá "Hospital humano, hospital comprometido" E.S.E - II NIVEL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
21209	Otros Insumos y Suministros Hospitalarios	12.475.617.000
2120901	Material Médico Quirúrgico	1.852.287.000
2120902	Material de Osteosíntesis	847.511.000
2120903	Material para Odontología	62.510.000
2120904	Material para Laboratorio	2.081.967.000
2120905	Material para Banco de Sangre	343.631.000
2120906	Material para Rayos X	(
2120907	Alimentación	529.037.000
2120908	Compra de Servicios a Terceros	6.758.674.000
21210	Vigencias Anteriores	3.370.647.000
С	GASTOS DE INVERSIÓN	8.198.901.000
223	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	0.100.501.000
22301	PROMOCIÓN	
22330		- (
22330	Vigencias Anteriores	
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.198.901.000
22401	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA	(
22402	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO	6.821.398.210
2240101	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO N.783-2017 PUESTO	0.021.000.210
	DE SALUD LA AGUADITA Y CHINAUTA.	400 000 000
2240102	CONVENIO DE DESEMPEÑO N.001059-2014 DE DICIEMBRE 26 DE 2014	100.000.000
	SUSCRITO CON LA SSC, PARA APOYAR A LAS INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA COMO LAS ESES MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA& - CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA	3.645.818.746
2240103	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.2015-0023 DE JUNIO 24 DE 2015 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA INVERSIÓN EN LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CON DESTINO A REMODELACIÓ& N Y ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL OBRERO	2.369.635
2240104	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.2015-0023 DE JUNIO 24 DE 2015 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA INVERSIÓN EN LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CON DESTINO A REMODELACIÓ& N Y ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA TRINIDAD	2.775.490
2240105	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.2015-0023 DE JUNIO 24 DE 2015 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA LA INVERSIÓN EN LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CON DESTINO A LA CONSTR& UCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA.	615.040
2240106	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.2015-0023 DE JUNIO 24 DE 2015 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA LA INVERSIÓN EN LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CON DESTINO A LA CONSTR& UCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA.	2.330.010.000
2240107	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.001-2015 DE JUNIO 23 DE 2015 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PASCA, PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUESTO DE SALUD DE PASCA	10.268.999
2240108	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.1192/2016 REPOSICIÓN DE	10.200.999
	INFRAESTRUCTURA PUESTO DE SALUD DE TIBACUY.	500.000.000

Página 5 -



-

Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

2240109	esolución Desagregación de Presupuesto 2018 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.001-2017 DE 02 DE ENERO/2017,	
2240108	(ANTERIORMENTE 001-2015 DE ABRIL DE 2015) SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TIBACUY, PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUESTO DE SALUD DE TIBACUY (CTA AHORROS NO.264-430281-36)	229.540.300
22409	Otros Programas de Fortalecimiento Institucional	1.290.669.549
2240901	CONVENIO DE DESEMPEÑO N.584-2015 DE FECHA JUNIO 23 DE 2015 SUSCRITO CON LA SSC, PARA APALANCAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MUEBLES HOSPITALARIOS Y/O RENOVACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EXISTENTE.	857.383.073
2240902	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.2015-0023 DE JUNIO 24 DE 2015 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA LA INVERSIÓN EN LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CON DESTINO A LA UNIDA& D MÓVIL	900.000
2240903	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.2015-0023 DE JUNIO 24 DE 2015 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA LA INVERSIÓN EN LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CON DESTINO A DOTACIÓN & DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	102.327
2240904	CONVENIO DE DESEMPEÑO 01167 DE 2016 ES COADYUVAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA Y A SUS CENTROS Y PUESTOS DE SLAUD, EN RELACION CON LA IMPLEMENTACION DEL CANAL DE ATENCION TELEFONICA ESPECIALIZADA A TRAVÉS DEL CONTACT-	416.486.400
2240908	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.002-2015 DOTACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PASCA, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015 CUYO OBJETO ES COADAYUDAR FINANCIERAMENTE A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA CON LA DISPOSICIÓN DE SALDOS O EXCEDENTES DE C& UENTAS MAESTRAS	15.797.749
22430	Vigencias Anteriores	86.833.241
	TOTAL GASTOS	57.630.832.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	2.915.101.000
	TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	60.545.933.000

SEGUNDA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3.- Las disposiciones generales de la presente resolución son complementarias de la Ordenanza 227 de 2014 y del Decreto Nacional 115 de 1996 y deben aplicarse en armonía con estas normas.

ARTICULO 4.- La liquidación o desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas en la Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017 emanada del CONFISCUN, se hará mediante Resolución del Representante Legal del Hospital, conforme a la desagregación contenida en los anexos 1 y 2 presentados al Confiscun y aprobados por este órgano, la cual será presentada a la Junta Directiva de la E.S.E. para su estudio y refrendación, proceso que debe realizarse previamente al inicio de la la ejecución de presupuesto de la vigencia 2018. Copia de esta desagregación deberá ser enviada a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Secretaría de Salud, dentro de los ocho (8) días siguientes a su expedición.

Página 6

W





Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S. E - II NIVEL

Continuación Resolución Desagregación de Presupuesto 2018

2.2.2.1.3 VIGENCIAS ANTERIORES

Son las cuentas por pagar por concepto de Insumos y suministros Hospitalarios de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y ordenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

2.2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y humana.

2.2.4 DISPONIBILIDAD FINAL

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma, no constituyendo una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos.

ARTICULO 21.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

pada en Rusagasugá Cundinamarca a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017

JOHN CASTILLO MARTINEZ

GERENTE

SAUL PARRA GARCIA

SUBGERENTE ADTIVO Y FINANCIERO

Revisó: Luis Enrique Baquero - Contador

Proyectó y Elaboró: Ricardo Barrero clavijo - Profesional Adtivo Esp.- Presupuesto